



REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio Nº 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio Nº 1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio Nº 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio, Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 89 de fecha 08/09/2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Departamento de Salud Municipal debe garantizar la atención y servicios esenciales durante el feriado correspondiente al 18 de Septiembre del presente año, se hace necesaria la asignación de funciones durante esta fecha.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a funcionario Conductor y TENS del CESFAM de Trehuaco, para cubrir Turno de Emergencia, con fecha 18 de Septiembre del 2025 desde las 08.30 am hasta las 17.30 pm, según se indica:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO	VEHICULO
BRENDA BAHAMONDES NOVA	19.251.747-8	TENS SUR	
HECTOR ARENAS ORMEÑO	16.404.748-2	CONDUCTOR	AMBULANCIA HZJC-97

2.- La funcionaria Brenda Bahamondes Nova, tendrá derecho que se le cancele **9 Horas Extraordinarias aprox.** más el recargo del 50% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en Reloj control y Certificadas por el Director del Cesfam Trehuaco.

3.- El funcionario Héctor Arenas Ormeño tendrá derecho a devolución de tiempo de **9 Horas Extraordinarias aprox.** más el recargo del 50% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en Reloj control y Certificadas por el Director del Cesfam Trehuaco.

4.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias correspondiente al mes de **Septiembre del 2025**.

5.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal Planta" con cargo al Presupuesto de Salud año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RGT



VAE



EAV



EOA

